

HOJA INFORMATIVA N° 000003-2024-CG/ABAS-SHC

A: **Maria Elena Carrera Martinez**
Gerente de Administración

De: **Susan Melissa Horna Cubas**
Presidente – Comité de Selección

Asunto: Informe de Declaratoria de Desierto

Referencia: Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-CGR "Suministro de combustible Diésel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica".

Me dirijo a usted, en atención al asunto y procedimiento de selección de la referencia, a fin de hacer de conocimiento lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución de Gerencia N°001027-2023-CG/GAD, de fecha 13 de diciembre del 2023, se aprobó el expediente de contratación para la contratación del "Suministro de combustible Diésel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica", asimismo, se designó el Comité de Selección encargado de su conducción.
- 1.2. Con fecha 18 de diciembre del 2023, se convocó la Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-CGR para la contratación del "Suministro de combustible Diésel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica", a través del SEACE.

2. BASE LEGAL

- TUO de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificaciones, en adelante el Reglamento.
- Directiva N° 006-2019-OSCE/CD "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica", en adelante la Directiva.
- Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-CGR "Suministro de combustible Diésel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica".

3. ANÁLISIS

- 3.1. De conformidad con el artículo 110 del Reglamento, mediante Subasta Inversa Electrónica se contratan bienes y servicios comunes, como es el caso del



combustible Diesel B5 S-50, siendo el postor ganador aquel que oferta el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta.

- 3.2. Con fecha 28 de diciembre del 2023, conforme a lo establecido en el calendario publicado a través del SEACE, se llevó a cabo el periodo de lances de la Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-CGR “Suministro de combustible Diésel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica”, el cual no se efectuó a razón que, no se presentaron ofertas a través del SEACE.



The screenshot shows a web form titled "Registro de propuestas" (Registration of proposals) for the procurement process "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA". The form includes fields for "Entidad convocante" (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA), "Número de convocatoria" (SE-SE-4-2023-CGR-1), "Objeto de contratación" (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA), and "Número de contratación" (C.G.R.-2023-655). Below these fields are dropdown menus for "Estado de registro" and "Estado de la propuesta", and a "Registrar" button.

- 3.3. Ahora bien, mediante Acta N°02 de fecha 28 de diciembre del 2023, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

“Declarar desierto el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-CGR para la contratación del “Suministro de combustible Diesel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica”, al no haberse recepcionado ofertas a través del SEACE.”

- 3.4. En ese contexto, se advierte que la declaratoria de desierto se ha dado a consecuencia de no contar con dos (02) ofertas válidas conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD “Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica”.

4. CONCLUSIONES

- 4.1. De conformidad con la Directiva N°006-2019-OSCE/CD, el Comité de Selección, declaró DESIERTO el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-CGR “Suministro de combustible Diésel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica”, al no contar con dos (02) ofertas válidas, según consta en el Acta N°02, adjunta al presente.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Comunicar a la Gerencia Regional de Control de Huancavelica en calidad de área usuaria de la contratación, la declaratoria de desierto de la Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-CGR “Suministro de combustible Diésel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica”.
- 5.2. Solicitar a la Gerencia Regional de Control de Huancavelica, a través de la Subgerencia de Abastecimiento, informar sobre la persistencia de la necesidad de la contratación.



- 5.3. De persistir la necesidad de la contratación, se deberá realizar la segunda convocatoria de la Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-CGR “Suministro de combustible Diésel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica”, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Documento firmado digitalmente
Susan Melissa Horna Cubas
Presidente – Comité de Selección
Contraloría General de la República

(SHC)

Nro. Emisión: 00029 (D530 - 2024) Elab:(U61961 - D530)

